



CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 -4469100 (líneas rotativas)
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



INDICE

- I. INTRODUCCIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO SOCIETARIO.
- II. ENFOQUE ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES MAV.
- III. RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS.
- IV. RELACIONES CON EL DIRECTORIO Y SUS COMITÉS.
- V. RELACIONES CON LA GERENCIA.
- VI. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL.
- VII. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
- VIII. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.
- IX. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.





I. INTRODUCCIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO SOCIETARIO.

El gobierno societario es el conjunto de prácticas, procesos y estructuras por el cual se dirigen y controlan las compañías. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, “OCDE”) agrega que el gobierno societario “involucra una serie de relaciones entre la gerencia de la compañía, su directorio, accionistas y otras partes interesadas”.

El presente Código de Gobierno Societario (en adelante “CGS”), es un conjunto de reglas de conducta que permiten a la estructura de gobernanza específica del Mercado Argentino de Valores S.A. (en adelante “MAV”) tener efectos observables en la realidad, estableciendo compromisos y responsabilidades. Su estructura responde al órgano de administración y alta gerencia subyacente; al esquema institucional y normativo vigente. Asimismo, se adecua al Estatuto y busca resultar operacional, fijando reglas que admitan su monitoreo, evaluación, actualización y cambio.

El CGS tiene como objeto regular las relaciones entre los tres poderes de la sociedad: accionistas, directores y alta gerencia. Asimismo, es un instrumento que refuerza la protección de los intereses de la Compañía y de los Accionistas, permite controlar el uso eficiente de los recursos y el desarrollo sustentable.

Fundamentalmente, se enfoca en el Directorio como aquel órgano indispensable para garantizar que todos los engranajes de un buen gobierno societario, tales como la transparencia y divulgación de la información, el ambiente de control, la protección de los accionistas minoritarios, y la responsabilidad social, funcionen efectivamente y de manera eficiente. Paralelamente, es una herramienta de protección para los inversores y público en general y contribuye a crear un ambiente de confianza y transparencia que busca favorecer la inversión a largo plazo, la estabilidad e integridad del objeto de negocio del Mercado Argentino de Valores S.A.

En el presente CGS se declaran los objetivos estratégicos de MAV y se delinea la política de gestión troncal, permitiendo encuadrar la diagramación de la estructura orgánica, la elaboración de normas y procedimientos que hacen a la gestión del negocio.

El presente CGS, así como todos los documentos que se mencionan y se puedan desprender de éste, deben ser observados y cumplidos por todos los directores y empleados del MAV, sin excepción alguna. Todo lo cual, les será debidamente comunicado vía mail, carpetas digitales compartidas y website institucional, manteniéndolos actualizados por los mismos canales.

II. ENFOQUE ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES MAV.

El Mercado Argentino de Valores S.A. es el mercado más importante del país en la estructuración de productos y negocios ligados a las empresas pymes y a las economías regionales.

Nace en 1927 como la primera sociedad anónima del país que decide crear un Mercado de Valores. En ese momento la denominación elegida fue “Mercado de Títulos y Cambios de Rosario”, luego cambia a “Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Rosario S.A.” para luego ser “Mercado de Valores de Rosario”, razón social que perduró hasta el año 2013 cuando el Mervaros se fusiona con el





Mercado de Valores de Mendoza cambiando su denominación por la de Mercado Argentino de Valores S.A. impulsado por el espíritu de la Ley N° 26.831 de Mercados de Capitales o LMC.

El Mercado Argentino de Valores S.A. protagonizó un verdadero rediseño que lo posiciona como un mercado líder en torno a estándares tecnológicos, la especialización de productos y dinamismo a la hora de brindar a sus Agentes un servicio personalizado.

Esa especialización y segmentación de productos, permite que el MAV ofrezca en exclusividad operaciones de Cheques de Pago Diferido, Pagaré, Facturas, Acciones de empresas PyME, Obligaciones Negociables PyME, Fideicomisos Financieros, Títulos Públicos, Opciones y Financiamiento provincial y municipal. Instrumentos diseñados para potenciar el desarrollo de las economías regionales y Pymes del país.

El MAV provee un exclusivo servicio “Llave en Mano” para la incorporación de Agentes de Negociación. Realiza operaciones de financiamiento e inversiones con valores negociables y dispone de un esquema DMA (Acceso Directo al Mercado para el comitente) muy satisfactorio. Brinda servicios a empresas, instituciones y Agentes en todo el país de manera ágil y eficiente.

El Grupo MAV fortalece y amplía las opciones comerciales de sus Agentes integrando a Rosario Valores S.A., Rosario Derivados S.A. y Rosario Fiduciaria S.A.

Asimismo, el MAV incorporó a su capital social a todas las principales Bolsas y Mercados del país en carácter de “Socios Estratégicos” pensando en aquel que, por su historia, trayectoria, volumen de negocios, enclave territorial y regional, especialización, seniority o fuerza institucional dentro del Mercado de Capitales, cualifica al MAV, otorgándole valor.

VISIÓN

El Mercado Argentino de Valores - MAV es el único Mercado especialista en financiamiento para las pequeñas y medianas empresas y las economías regionales, con orientación al desarrollo específico de productos dirigidos a ese segmento. En esa línea es un mercado innovador y apunta a ser el Mercado bursátil líder del país en todos los segmentos y productos orientados a las empresas Pymes y a las economías regionales, y uno de los cinco principales Mercados de su tipo en el mundo.

MISIÓN

MAV entiende que su principal cometido es el de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mediante instrumentos de inversión y financiamiento exclusivamente diseñados según sus características y enclave territorial, fortaleciendo la participación de las Bolsas más importantes del país como Socios Estratégicos MAV y permitiendo a las Pymes obtener visibilidad, transparencia y seniority, proyectando la operatoria de productos específicos como una herramienta fundamental del mercado bursátil mediante un sistema de ruteo de última generación y una destacada atención personalizada de nuestros Agentes, brindando un ámbito de trabajo que inspire a sus participantes a desarrollar al máximo



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.
REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 -4469100 (líneas rotativas)
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



su potencial, generando valor para nuestros accionistas y apoyando el crecimiento sostenido del Mercado de Capitales de Argentina.

VALORES

La lealtad, honestidad, responsabilidad, confianza, respeto, tolerancia, y transparencia son los principales valores que atraviesan la estructura societaria y la gestión en todos sus niveles. El sostenimiento y promoción permanente de estos valores permiten que se desarrolle en MAV un ambiente de trabajo en conjunto, abierto al diálogo constructivo y al intercambio de opiniones que enriquecen los procesos y optimizan los resultados. La cultura de trabajo se logra a partir de la calidad del grupo humano y el proceso de retroalimentación que se desarrolla en una organización abierta que se adapta con rapidez a los cambios constantes, lo que implica la comunicación y compromiso permanente de todos los que integran el equipo MAV.

III. RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS.

a) Acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones de inversión y asamblearias de la compañía.

MAV cuenta con una website pública (www.mav-sa.com.ar) donde se publica toda la información relevante de la Entidad y se canalizan las consultas de los inversores y público en general.

MAV cuenta una Gerencia de Comunicación la cual publica la información de la compañía, y recibe las consultas, eventualmente las deriva al área correspondiente y las contesta.

Asimismo, MAV cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado quien puede delegar en la Gerencia de Legales la publicación y divulgación de la información de la entidad a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

b) Identificación y clasificación de partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas

El Mercado Argentino de Valores a través de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación capta y concentra los intereses de los participantes y otras partes interesadas y lo eleva al Directorio.

A su vez, como la mayoría de los directores son Participantes, se eleva el tema a la Dirección Ejecutiva para su tratamiento en el seno del directorio.

Cada tema es precedido de los informes técnicos correspondientes, elaborados por consultores externos, funcionarios internos o por la Dirección Ejecutiva del MAV.

En caso de suscitarse un conflicto de interés el Directorio lo traslada al Comité de Auditoría y de ser necesario se solicita un dictamen jurídico al respecto.

c) Asamblea de accionistas, participación e información adecuada.

MAV promueve la participación de todos los Accionistas. De esta manera, MAV pone a disposición de los accionistas vía mail, en su website público o en su sede social un paquete de información previo a la celebración de la Asamblea. En este sentido, se publica un Comunicado que contiene la convocatoria a asamblea y se adjuntan los Estados Contables anuales y la





memoria a modo de informe de la gestión del directorio, como toda aquella documentación que requiera ser analizada por los accionistas.

Los accionistas tienen derecho a entregar en la sede o mediante un canal de comunicación formal los comentarios o propuestas. El Directorio deberá informar al resto de los accionistas que dichas propuestas están disponibles o que podrán consultarse por cualquier medio electrónico.

d) Distribución de Dividendos transparente.

La política de dividendos se encuentra contenida en la memoria anual, como una propuesta fundada y detallada del directorio a los Accionistas.

La política de distribución debe cumplir con las disposiciones previstas en las NORMAS CNV, Título II, Capítulo III, artículos 37 a 42 y sus modificaciones, así como también debe estar alineada a la estrategia de negocio de MAV.

IV. RELACIONES CON EL DIRECTORIO Y SUS COMITÉS.

a) El Directorio.

El Directorio MAV debe llevar adelante la administración de la compañía, fijar las estrategias y delinear la política societaria, velando por un correcto control de la marcha habitual y desarrollo del objeto de la compañía. De esta manera, el directorio con participación del Comité de Inversión, presidido por el Tesorero, es el encargado de aprobar las políticas de inversión y financiación de MAV.

El Directorio debe llevar adelante una clara línea de reporte de su gestión. En este sentido, anualmente, en ocasión de la aprobación anual de balance, el Directorio debe dejar plasmado en la Memoria el detalle de la gestión del Órgano de Administración.

Cada uno de los Directores deben reunir capacidad, integridad moral, probidad y solvencia prevista en la Ley General de Sociedades N° 19.550, Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, y NORMAS CNV NT (2013).

Asimismo, los directores deben actuar en todo momento con la lealtad en los términos del artículo 78 de la ley de mercado de capitales nro. 26.831. De esta manera, los directores MAV tienen prohibido hacer uso de los activos sociales y de cualquier información confidencial con fines privados; así como también de aprovechar o de permitir que otro aproveche, ya sea por acción o por omisión, las oportunidades de negocio de la sociedad. Asimismo, están obligados a ejercer sus facultades únicamente para los fines concedidos por la ley, el Estatuto, la Asamblea o el Directorio; y a velar escrupulosamente por su actuación para nunca incurrir en un conflicto de intereses, directos o indirectos, con los de la sociedad. En caso de duda acerca del cumplimiento del deber de lealtad, la carga de la prueba corresponde al director.

Las funciones y responsabilidades el Directorio se encuentran claramente identificadas en el artículo 27 del Estatuto Social MAV, en un todo conforme a la Ley General de Sociedades. El Estatuto MAV se encuentra disponible en la website del Mercado y en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV.

El Directorio está compuesto por un número de miembros según se define en el artículo 22 del Estatuto Social. Las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. A su vez, garantizando la continuidad en la conducción, se permite estatutariamente la reelección de sus miembros, quienes durarán dos ejercicios, pudiendo ser





reelectos, con excepción del Presidente, quien no podrá permanecer en dicho cargo por más de dos períodos consecutivos, debiendo transcurrir un período de mandato para ser elegido nuevamente como Presidente.

El procedimiento para la elección de los integrantes del órgano de administración y fiscalización se encuentra previsto en el Capítulo V del Reglamento Interno MAV. Los candidatos serán propuestos en la Asamblea y los accionistas votarán por el sistema que en cada caso se resuelva, incluso por aclamación sí. La elección se hará por el número de votos obtenido por cada candidato. En el caso de empate, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 19.550. El órgano de administración, junto con funcionarios de alta dirección, evalúan las habilidades de los potenciales miembros del Directorio. Cada uno de los Directores debe reunir capacidad, integridad moral, probidad y solvencia. Asimismo, se considera la independencia del candidato respecto a la Compañía.

Los Directores MAV deben cumplir con la independencia requerida para el Directorio conforme lo regulado por CNV, en los artículo 11 (1) del Capítulo III del Título II y artículos 23 (2) y 24 (3) de la Sección VII del Capítulo I del Título VI de las NORMAS. Cada uno de los Directores debe presentar una declaración jurada de independencia que es enviada desde el área de legales de MAV. Una vez recibida, legales analiza junto con el resto de los antecedentes del director su condición de independencia.

Además de los requisitos legales que deben cumplir sus miembros, los directores MAV al asumir el cargo deberán presentar una declaración jurada donde dejan constancia que no se encuentran alcanzados por las incompatibilidades para ejercer el cargo previstas en el artículo 22, sección VII, capítulo I, Título VI, de las NORMAS (N.T. 2013), y en el artículo 28 del Estatuto Social.

Los Directores de MAV cuentan con experiencia y conocimientos técnicos dentro del mercado de capitales y todos ellos acreditan con motivo de la elección, la independencia, capacidad, probidad, integridad moral y solvencia exigida por las NORMAS CNV y las mejores prácticas internacionales.

De esta manera, el área de legales MAV confeccionará un legajo por cada uno de los directores con la aceptación del cargo, sus datos completos, curriculum vitae, la declaración jurada de Persona Expuesta Políticamente, la Declaración Jurada de Incompatibilidades, la Declaración Jurada de Independencia, y la Declaración Jurada de Tenencias sobre Acciones MAV.

Tal como prevé el Estatuto el Directorio se reúne al menos una vez por mes y cuenta con un cronograma de reuniones que se fija y se comunica a todos sus integrantes a principio del año calendario. Luego se envían recordatorios más cercanos a las fechas acompañando el orden del día. El tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día se deja asentado en la correspondiente acta. En el seno del directorio se evalúan los resultados de la gestión en base a las políticas definidas, a los fines de mantener un seguimiento de los temas que luego serán reportados anualmente a los Accionistas en la Asamblea Ordinaria.

En materia de remuneraciones es el Órgano de Administración quien fija dichos montos.

El Órgano de Administración, siguiendo las mejores prácticas, al fijar el monto de las remuneraciones considera el mayor cargo, responsabilidades, aumentos promedios y los dictámenes de asesores si fuera necesario. La remuneración es aprobada por la Asamblea de accionistas a los fines de mantener a los Directores valiosos para la Compañía.

Los diferentes Comités que presenta MAV permiten al directorio evaluar los temas previamente analizados y depurados por aquellos, así como también aportan el control y fiscalización de la efectiva aplicación de las políticas estratégicas definidas por MAV. De esta manera MAV cuenta con los siguientes Comités:





Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría del Mercado Argentino de Valores S.A. posee funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, como así también todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes.

Comité de Créditos y Riesgos: El Comité de Riesgos y Créditos es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV), y se le atribuyen responsabilidades encaminadas a garantizar que la Organización realice una adecuada administración de los riesgos a los que está expuesta.

Comité de Inversiones: Las decisiones y lineamientos de inversión serán tomadas por el Comité de Inversiones, quién realizará una evaluación y determinará la estrategia o curso de acción y emitirá un dictamen para asesorar al Directorio.

El Comité de Inversiones tiene una visión holística de las necesidades del MAV y de las consecuencias de las decisiones adoptadas, y será responsable de revisar la performance del portafolio, así como también revisar la Política de Inversiones y la distribución de los activos.

b) El Presidente como líder del directorio.

El presidente es el responsable de la buena organización de las reuniones de directorio. En este sentido el presidente se reúne con el Director Ejecutivo para diagramar el orden del día de las reuniones mensuales conforme el cronograma anual fijado y comunicado a todos los directores a principio de año calendario; y eventualmente aquellas extraordinarias que sean convocadas por fuera del cronograma. Luego se envían recordatorios más cercanos a las fechas acompañando el orden del día.

El Presidente es quien marca el ritmo de las reuniones a los fines de que se traten cada uno de los puntos del orden del día y participen todos y cada uno de los miembros presentes. Luego el tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día se deja asentado en la correspondiente acta, la cual es enviada a los directores para su aprobación.

Anualmente, en la memoria que acompaña el balance de cierre de ejercicio, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas MAV que aprueba el Balance de cierre de ejercicio, el Directorio rinde a los accionistas MAV las cuentas correspondientes al ejercicio

c) El Directorio y el desarrollo sustentable.

Toda actividad o proyecto implementado por MAV en beneficio de la comunidad, organización de eventos, capacitaciones, cursos, promoción de charlas técnicas, convenios con Organismos educativos, entre otros, siempre requiere la previa aprobación del Órgano de Administración. La rendición de cuentas respeta el orden jerárquico, culminando dicho proceso en el Directorio. Las líneas de responsabilidad se trazan desde los funcionarios en las líneas operativas, pasando por las gerencias y el Directorio.

Anualmente en la Asamblea Ordinaria de Accionistas MAV que aprueba el Balance de cierre de ejercicio, el Directorio rendirá a los accionistas MAV las cuentas correspondientes al ejercicio.

V. RELACIONES CON LA GERENCIA.

a) Composición y funcionamiento.





La gerencia general en MAV está a cargo de un director ejecutivo ante quien responde el subgerente general y los restantes gerentes de las diferentes áreas. A su vez el subgerente general organiza y coordina a los gerentes de las áreas específicas.

Las funciones y responsabilidades de la alta dirección o gerencia se encuentran previstas en el Capítulo XI del Estatuto MAV y en el Capítulo VII del Reglamento Interno, ambos disponibles en la website MAV y AIF CNV. Asimismo, el detalle de sus funciones se encuentra desarrollado en el Manual de Funciones y Procedimientos. Principalmente ejerce la función ejecutiva de la administración del Mercado.

El Gerente General y/o el Director Ejecutivo son designados por el Directorio y podrán ser removidos por justa causa por el Directorio o la Asamblea según el órgano que los hubiere designado. Participan de las reuniones de Directorio pero sin voto, debiendo emitir opinión en todos los temas en los cuales es parte interesada o aquellos en los cuales se inhabilite operativamente a un Agente o en todos los que fueren de su incumbencia.

El Directorio define los requisitos del perfil laboral para el puesto. Los puestos de la alta gerencia se encuentran integrados por personas idóneas en el área correspondiente dentro de MAV por sus conocimientos técnicos y experiencia. Cada miembro de la gerencia participa de capacitaciones específicas para garantizar la actualización constante técnica y afianzar la competencia de cada uno de estos funcionarios.

El órgano de administración realiza anualmente la evaluación de la gestión de la gerencia.

Las funciones y objetivos de la alta dirección se basan en la coordinación general las funciones ejecutivas de administración de cada una de las gerencias, como así la representación general del Mercado ante organismos públicos y privados, la coordinación general de los temas relacionados al Directorio y su enlace con los temas operativos o técnicos que deban ser tratados por el Directorio y toda otra función o facultad que el Directorio expresamente le otorgue.

Las líneas de reportes son directas hacia el subgerente y director ejecutivo. Asimismo, tal como lo marcan las buenas prácticas, la mayoría de las decisiones son analizadas en grupo, requiriéndose los dictámenes técnicos externos si el tema lo amerita.

La remoción de un funcionario de la alta gerencia es resuelta por el órgano de administración, con la posibilidad de participar a otro funcionario del mismo rango y de ser necesario un dictamen jurídico a los fines de contar con elementos suficientes que justifiquen su desvinculación.

VI. AMBIENTE DE CONTROL.

a) Gestión de Riesgos.

La gestión de riesgos en MAV atraviesa toda la organización administrativa/ejecutiva y operativa.

Los controles de riesgos, las políticas y controles son aprobados por el Directorio.

La política de gestión se desarrolla a partir del contacto inmediato entre los Directores y la Gerencia.

La función del Directorio respecto a la adopción y uso de modelos de gestión de riesgos es asesorarse técnicamente sobre los modelos de gestión de riesgo para identificar y analizar los riesgos relevantes





a los que está sujeto el MAV para que una vez que son identificados, se trabaje sobre la planificación de las acciones mitigantes con la finalidad de que se administren debidamente los riesgos.

Asimismo, MAV cuenta con un Comité de Créditos y Riesgos, cuyo principal objetivo es asistir al Directorio en garantizar una adecuada gestión de riesgos de la Organización.

b) Auditoría y Comité de Auditoría.

MAV cuenta con una auditoría externa, cuyos miembros son independientes, elegidos por los accionistas en la Asamblea Anual Ordinaria. El Directorio propone a los auditores externos y dicha propuesta es objeto de opinión del Comité de Auditoría MAV. Con carácter previo a la Asamblea los auditores deben presentar la declaración jurada establecida por el Art. 23 del Capítulo III de las Normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional.

Su responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en su auditoría.

La auditoría es realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32, las cuales les exigen que cumplan con los requerimientos de ética, así como con la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Los antecedentes de los auditores, sus honorarios, plan anual e informes periódicos, son tratados por el Comité de Auditoría MAV.

Dicho Comité es dependiente del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, como así también todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes.

El Comité estará formado en forma colegiada, con un mínimo de tres (3) miembros del directorio. La mayoría de sus integrantes debe revestir la condición de independiente tanto respecto de la sociedad como de los accionistas de control y no deberá desempeñar funciones ejecutivas en la sociedad. Todos los miembros deberán comprender la información financiera y aportar otros conocimientos y experiencias relevantes para el Mercado.

El Comité designará un Presidente de entre sus miembros. El Presidente será encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Comité y actuará como representante del Comité ante el Directorio.

Los integrantes del Comité serán elegidos por el Directorio del MAV, por mayoría simple de sus integrantes, de entre los miembros del Órgano de Administración con conocimiento en temas





empresarios, financieros o contables. Todo cambio se debe comunicar a la CNV por AIF dentro de los 3 días hábiles de ocurrida o de llegado el hecho a su conocimiento.

Sus principales funciones consisten en supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de éste último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sean presentados a las autoridades de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable; opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por su independencia; actuar como canal de comunicación entre el Directorio y el auditor externo y en este sentido, recibir todas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías y en las normas técnicas de Auditoría; velar por el cumplimiento de informar como hecho relevante el cambio de auditor externo y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido; asegurar que se cumple con los requisitos de rotación y retribución de los auditores externos establecidos en la normativa vigente; revisar los planes de los auditores externos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales; informar sobre los honorarios de la auditoría externa y de otros servicios brindados por la firma auditora como así también por otras firmas de servicios relacionados con temas de auditoría, contabilidad, sistemas, control interno y asesoramiento en temas financieros y administrativos, así como cursos relacionados con estos temas; proporcionar al MAV información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad que sean propuestos por el Directorio; opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la Ley; elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio con regularidad y a la Comisión Fiscalizadora; informar, a través de su Presidente en la Asamblea Anual de Accionistas a la que se someta la aprobación de los estados financieros anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materia de su competencia (materias relacionadas con auditoría externa, la auditoría, control interno y el seguimiento y control de los distintos riesgos del MAV); conocer y, en su caso, dar respuestas a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de su competencia.

VII. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

MAV cuenta con un Código de conducta, el cual tiene por objeto regular las conductas internas, en especial las que atañen a la seguridad y eficiencia en los servicios prestados, el respeto del deber de confidencialidad, no privilegiar intereses personales y la prevención de conflictos de intereses.

El Código es un compendio de aquellos principios y normas básicos a los que deberán sujetarse las acciones del Mercado Argentino de Valores S.A., así como las de su personal, cualquiera sea su nivel jerárquico o especialidad, indicando en forma enunciativa, las conductas a seguir y las prohibidas, teniendo en cuenta los diversos ámbitos con los que el Mercado Argentino de Valores S.A y sus integrantes se relacionan.





Se considerará opuesto a los principios del Código todo comportamiento laboral que les asigne a integrantes del personal o a allegados, un beneficio personal indebido en desmedro de la empresa o de alguno de sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, empleados).

El Código es aprobado por el Directorio y puesto en conocimiento de todo el personal que desempeñe funciones en el Mercado Argentino de Valores S.A y de todo el que se incorpore con posterioridad, al momento de su ingreso.

VIII. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Uno de los principios base de MAV es la transparencia que se plasma en sus sistemas de información completos y consistentes que proporcionan los datos en forma precisa y oportuna a todos los Agentes miembro MAV y público en general de acuerdo con los niveles de acceso de cada uno de los participantes, cumpliendo con los requisitos de forma y de fondo previstos por el Regulador. De esta manera, de los registros que se llevan en MAV se puede analizar la información histórica como la actual en forma directa, veraz, cierta y oportuna.

Asimismo, su estructura societaria, marco normativo, derechos de mercado y costos de su membresía se encuentran en la Autopista de Información Financiera y en el sitio web MAV. Cualquier modificación y/o actualización es informada a los Agentes miembros MAV y publicada en los sitios antes expuestos.

Además, anualmente en la memoria que acompaña los Estados Contables MAV informa en un acápite especial las relaciones de sociedades controladas y vinculadas. Paralelamente, se exponen en nota a los estados financieros las operaciones efectuadas con dichas sociedades.

Por otro lado, los mecanismos preventivos de conflictos de intereses y el uso indebido de información privilegiada se encuentran relacionadas, MAV se encuentra ceñido a lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, donde deberán ser tratados y aprobados por la mayoría del directorio con previo pronunciamiento del Comité de Auditoría.

IX. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

El Mercado Argentino de Valores actúa conciliando los intereses del negocio con las expectativas que de ella tiene la comunidad, principalmente las empresas pymes y sus accionistas. Así es que, MAV ha procurado solidificar las bases societarias, incorporando determinados socios estratégicos con características distintivas calificados por su objeto exclusivo y específicos, tales como son los Mercados y Bolsas de Comercio del país.

Todas ellas tienen un enclave territorial ganado. Han construido una presencia histórica en sus ciudades y regiones, que les otorga un valor político y comercial que no puede ser adecuadamente justipreciado. Esta “territorialidad” es determinante en el cumplimiento del objeto del MAV en relación a lograr diversos centros de desarrollo de negocios y productos en la mayor parte de las regiones de nuestro país.

Asimismo, en este compromiso asumido con sus accionistas y con la comunicada, fundamentalmente las empresas pymes, como motor de la economía del país, MAV se encuentra en forma permanente





organizando y promoviendo actividades de capacitación, workshops, programas de incentivo y captación de empresas pymes. Asimismo, MAV implementa y divulga un programa de capacitaciones estratégicamente direccionado a estudiantes y jóvenes profesionales a fin de promover una activa cultura bursátil en las próximas generaciones.

Todo ello potenciado por las redes sociales que actualmente maneja MAV mediante su website, la AIF CNV, y twitter, mediante las cuales MAV mantiene canales fluidos de comunicación para dar a conocer las diferentes iniciativas que ponen en práctica en esta materia y así consolidar el valor intangible que aportan estas prácticas a la reputación corporativa, estimulando un mayor crecimiento del mercado bursátil argentino.

